



## SOLICITUD DE LA OFERTA

La concejalía de Infraestructuras y Servicios propone la contratación, mediante contrato menor, SUSTITUCIÓN SEÑALIZACIÓN MUNICIPIO POR DETERIORO O CAMBIO DE LEGISLACIÓN DE LÍMITE DE VELOCIDAD.

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor de fecha 2 de noviembre cuyo Órgano de Contratación es María Estrella Pereda Rodríguez, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 955/2021 de fecha 19 de mayo, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

- **Expediente:** CM/EP/43/2021
  
- **Objeto del contrato:** SUSTITUCIÓN SEÑALIZACIÓN MUNICIPIO POR DETERIORO O CAMBIO DE LEGISLACIÓN DE LÍMITE DE VELOCIDAD.  
Debido a la entrada en vigor de los nuevos límites de velocidad en zona urbana, actualizando los antiguos en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprobaba la modificación del Reglamento General de Circulación, se hace necesaria la sustitución de aquellas señales de limitación de velocidad que han quedado obsoletas. También es necesario sustituir aquellas que se encuentran muy deterioradas y ya no cumplen su función
  
- **Especificaciones técnicas de la prestación:**  
Los materiales que se sirvan han de estar acorde a la legislación vigente siguiendo los parámetros dictados por la Dirección General de Carreteras.  
Los materiales propuestos deberán ser de acero galvanizado.  
Se deberá aportar ficha técnica detallada de todos los elementos que se suministren.  
De señales de 60cm de diámetro, de alta reflexión, en acero galvanizado y embutido, se requieren:
  - 74 unidades de R-301, con una limitación de 30 kilómetros hora.
  - 12 unidades de R-308.
  - 1 unidad de R-100Cajetines para complementar la información de las 12 R-308.
  - 6 con la leyenda “de enero a junio”.
  - 6 con la leyenda “de julio a diciembre”.Cajetín para acompañar la R-100.
  - 1 con la leyenda “lectivos de 9 a 9:30 y de 13 a 14:30, excepto servicios”



Para vías de mayor velocidad, por lo que las señales deberán ser de 90cm las circulares y de 135cm de lado las triangulares y con el resto de las características que las anteriormente descritas, se requieren:

- 1 señal R-301 con una limitación de 50.
- 1 señal P-13a
- 1 señal P-13b
- 2 postes para carretera, uno para una señal y otro para dos.
- Elementos necesarios para fijar estas tres señales.

Dado el elevado volumen de peatones que transita por el paso de peatones de Ronda de la Constitución, próximo a la cabecera de la parada de autobús, se ha decidido instalar un paso de peatones inteligente.



Este paso de peatones deberá contar con 2 señales. Las dos señales han de iluminarse cuando se detecte que un peatón quiere usar el citado paso. Dado que no existe una farola próxima al paso de peatones, los elementos que lleven deberán alimentarse mediante paneles solares y batería, que garantice la autonomía de toda la noche en las peores circunstancias de luz natural. La solución propuesta debe permitir que el funcionamiento del paso de peatones sea, como mínimo, el que se ha descrito. Dado que se trata de un contrato de suministro, **la empresa que resulte adjudicataria se comprometerá a realizar todo el asesoramiento necesario para la instalación y el buen funcionamiento de la solución suministrada.**

Las ofertas presentadas deberán ser detalladas e incorporar todos los elementos solicitados, no valorándose aquellas ofertas que no lo hagan.

- **Órgano de contratación:**

María Estrella Pereda Rodríguez, por delegación de las facultades que le confiere



el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 955/2021 de fecha 19 de mayo

- **Presupuesto:** máximo 11.920,24€ IVA incluido.
- **Plazo de ejecución del contrato:**  
El plazo de entrega será de tres semanas, a partir de la notificación de la adjudicación, no pudiendo exceder en ningún caso la entrega y la facturación del 15 de diciembre de 2021
- **Responsable del contrato:** Sergio García Lledó
- **Plazo de garantía:**  
La garantía comprenderá la reposición de materiales defectuosos o inadecuados, la mano de obra y gastos necesarios para efectuar tal reposición o para corregir los defectos que se observen en el equipamiento y la indemnización de los daños que por razones de los defectos mencionados pudieran producirse.  
El plazo de garantía mínimo de los materiales objeto del contrato será de dos años.
- **Forma de pago del precio:**  
Mediante la presentación de una única factura, una vez recibido el material y comprobado el albarán, expedida por la entidad, presentada por FACE y conformada por el responsable del contrato, según las normas establecidas por el Ayuntamiento.

**El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:**

- La oferta se deberá remitir INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE por SEDE electrónica o en el correo electrónico [infraestructuras@aytoalgete.com](mailto:infraestructuras@aytoalgete.com)
- El plazo de presentación: hasta el día 10 de noviembre de 2021 a las 23:59 horas
- En el caso de producirse un error en la SEDE se podrá remitir al correo citado, pero siempre antes de la fecha y la hora indicada.

Adjunto al presupuesto, deberá remitir una declaración Responsable según el documento Adjunto. **No serán válidos los presupuestos presentados sin la citada declaración.**

No obstante, si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comunique por escrito en el plazo señalado para la presentación de la misma a la dirección de correo [infraestructuras@aytoalgete.com](mailto:infraestructuras@aytoalgete.com)



Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de infraestructuras a través de los siguientes teléfonos: 91 620 49 00 extensiones 4012 y 4123

En Algete, a fecha de firma

**EL RESPONSABLE DEL CONTRATO**



## MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª ..... , con DNI nº ..... , en representación de la empresa ..... , en calidad de (1) ..... , en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de ..... , con número de expediente.....

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En ..... , a ..... de ..... de .....

Firma del adjudicatario

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.